

A modern office interior with a light-colored wooden floor, a white bookshelf filled with books, and a prominent pink wall. In the foreground, there is a white round table with a pedestal base and several dark brown leather chairs with chrome frames. The ceiling features recessed lighting and a long, thin light fixture.

ALERTA TRIBUTARIA

Facultad discrecional de la Administración Tributaria sobre la sanción de no incluir el RUC en toda documentación comercial

REBAZA,
ALCÁZAR
& DE LAS
CASAS

El 28 de junio de 2023, en el Diario Oficial "El Peruano", se publicó la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos No. 00020-2023-SUNAT/700000, a través de la cual se establece la facultad discrecional de la Administración Tributaria de no aplicar la sanción relacionada a la infracción de no incluir el RUC en toda documentación comercial con la que los contribuyentes ofertan bienes y/o servicios, inclusive a aquellos que se realice con la utilización de internet.

Dicha facultad discrecional únicamente es aplicable a las infracciones cometidas desde el 01 de julio del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

La infracción es la siguiente:

Artículo 173 del Código Tributario	Sanción tributaria		
	Régimen general y MYPE	Personas naturales sin negocio o RER	Personas naturales o Nuevo RUS
Numeral 9: No consignar el número de RUC en la documentación mediante la cual se oferte bienes y/o servicios conforme a lo que la normativa tributaria establezca.	30% de la UIT (*)	15% de la UIT (*)	0.2% de los ingresos brutos

(*) Conforme con el artículo 180 del Código Tributario, la UIT aplicable es la vigente al momento de la comisión de la infracción, por lo que, para el 2023, la UIT es de S/ 4,950.

Datos Adicionales

Sobre el RUC

- El RUC es un sistema que almacena información sobre la identificación de actividades económicas y otros datos relevantes de los sujetos inscritos.
- Su uso es obligatorio en cualquier declaración o trámite ante la SUNAT.
- Están obligados a inscribirse en el RUC todas las personas, domiciliadas como no domiciliadas en el Perú, que realicen actividades económicas sujetas al pago de impuestos, incluyendo importación y exportación.
- La inscripción en el RUC debe realizarse cuando se planea iniciar actividades económicas que generen impuestos en un plazo de 12 meses a partir de la fecha de inscripción.

Sobre el Decreto Legislativo No. 1524

Objetivo

Mejorar la identificación de aquellos sujetos, cuya situación o actividad deben estar sujeta al control de la SUNAT al estar afectas a los tributos que ésta administra.

Regla

Se ha dispuesto que, a partir del 1 de julio de 2023, i) los contribuyentes deban consignar en toda publicidad comercial su RUC y nombre, denominación o razón social y ii) las entidades parte de la Administración Tributaria están obligadas a solicitar el número del RUC.

Aplicación

Publicidad digital (distinta a la página web), material físico corporativo y publicidad subcontratada o a través de canales terceros (tv, influencers, entre otros).

Posible derogación

A la fecha, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República se encuentra evaluando el Proyecto de Ley No. 5434/2022-CR, cuyo objetivo es eliminar la obligación de consignar el RUC en la publicidad.

NUESTRO EQUIPO



CAMILO MARUY

SOCIO

camilo.maruy@rebaza-alcazar.com



CÉSAR LUNA-VICTORIA

SOCIO

cesar.lunavictoria@rebaza-alcazar.com



VÍCTOR VALDEZ

SOCIO

victor.valdez@rebaza-alcazar.com



LLANET GÁSLAC

ASOCIADA SENIOR

llanet.gaslac@rebaza-alcazar.com

LIMA

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147,
Vía Principal 133, Piso 3
Edificio Real Dos, San Isidro
Teléfono (511) 442-5100

SANTIAGO DE CHILE

Av. Apoquindo 3650, Piso 12
Las Condes

NUESTRO EQUIPO



PABLO LEÓN
ASOCIADO SENIOR
pablo.leon@rebaza-alcazar.com



MIGUEL LUDEÑA
ASOCIADO SENIOR
miguel.ludeña@rebaza-alcazar.com



CAMILA BRICEÑO
ASOCIADA
camila.briceno@rebaza-alcazar.com



JENNIFER SAAVEDRA
ASOCIADA
jennifer.saavedra@rebaza-alcazar.com

LIMA

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147,
Vía Principal 133, Piso 3
Edificio Real Dos, San Isidro
Teléfono (511) 442-5100

SANTIAGO DE CHILE

Av. Apoquindo 3650, Piso 12
Las Condes